

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, enero dieciséis de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal-R. Contrato
Demandantes	Olga Lucia Correa Tobón y Otros
Demandados	Luz Catalina Velásquez Tamayo
Radicado	050013103-008-2020-00134-00
Tema	Fija agencias en derecho

En el proceso de la referencia, se fija como agencias en derecho en favor de **OLGA LUCIA CORREA TOBÓN, ANGELA MARIA Y MAURICIO GAVIRIA CORREA,** la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L., a cargo de **LUZ CATALINA VELÁSQUEZ TAMAYO.**

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).